

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 62/2017. Negociado: 2E.

NIG.: 4109144S20110008252.

De: Doña Míriam Valeria Albornoz.

Abogado: Don Fernando Antonio Salvatierra Fernández.

Contra: Don Murgado Reina, José Luis y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2017, a instancia de la parte actora doña Míriam Valeria Albornoz contra don Murgado Reina, José Luis sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.3.17 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Fogasa ha formulado recurso de reposición en fecha 22.3.17 contra auto de fecha 14.3.17, y de conformidad con lo establecido en el art. 187 de la LRJS, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la/s otra/s parte/s para que en el plazo de tres días lo impugne/n si así les conviene.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Murgado Reina, José Luis actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»